

## **DATOS PERSONALES**

NOMBRE Y APELLIDOS: MARÍA ÁNGELES TORNERO TORRES  
Madrid, 4-12-1967

## **FORMACIÓN ACADÉMICA**

Licenciatura en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, título expedido en Madrid el 27 de abril de 1992.

## **TITULACIÓN COMO FUNCIONARIA DE CARRERA**

- Funcionaria de Carrera perteneciente a la **Subescala de Intervención – Tesorería , Categoría de Entrada** , nombrada por Resolución de 22 de julio de 1994 (BOE 28 de julio de 1994) de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional subescala Intervención-Tesorería, categoría de Entrada.
- Funcionaria de Carrera perteneciente a la **Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior**, nombrada por Resolución de 27 de octubre de 1997 (BOE 31 de octubre de 1997), de la Secretaría de Estado de la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención –Tesorería, Categoría Superior.

## **EXPERIENCIA LABORAL**

- **Tesorera del Ayuntamiento de San Javier (Murcia)** desde el 17 de abril de 1995 al 27 de abril de 1995.
- **Interventora del Ayuntamiento de San Javier (Murcia)** desde 28 de abril de 1995 al 25 de mayo de 2009.
- **Interventora del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia)** desde 23 de junio de 2009 al 30 de noviembre de 2009.
- **Adjunto al Jefe de los Servicios Económicos de la Asamblea Regional de Murcia** desde el 1 de diciembre de 2009, nombrada en comisión de servicios, hasta el 28 de noviembre de 2011 por Resoluciones de la Dirección General de Administración Local, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fechas 19 de noviembre de 2009 y 12 de noviembre de 2010; y desde dicha fecha hasta el día de hoy, nombrada por acuerdo de la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia de fecha 22 de noviembre de 2011, asumiendo en ambos casos funciones propias de la jefatura del servicio en sustitución de su titular.